



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 01/09

Buenos Aires, **06** ENE 2009

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 06 / 01 / 09
JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO

El artículo 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 incisos d), e) y ll) de la ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior- y la Defensoría General de la Nación han suscripto un "Convenio de Colaboración" con el objeto de facilitar la asistencia jurídica a los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional y carezcan de medios económicos, en los procesos administrativos y judiciales previstos por el artículo 86 de la ley 25.871.

Que, entre otras acciones, el *Convenio* establece que la citada Dirección Nacional comunicará periódicamente los actos administrativos de carácter general que se emitan en materia migratoria, facilitará el contacto entre los migrantes y los representantes de esta Defensoría General y, asimismo, tomará a su cargo la erogación que demande la contratación de dos personas con título de abogado afectadas a la asistencia jurídica que brinda este Ministerio a los migrantes.

Que, en virtud de la relevancia institucional del *Convenio* suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

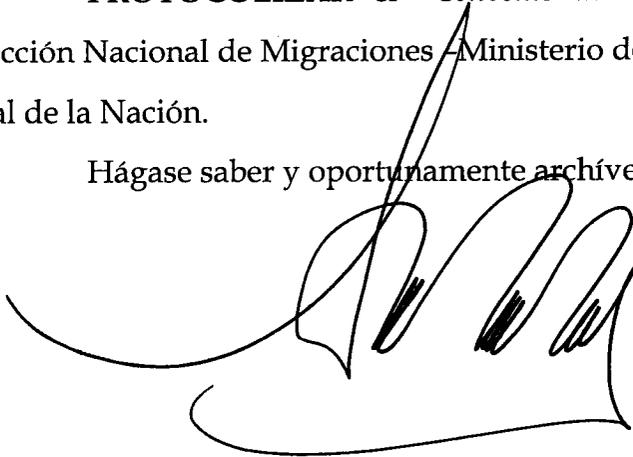
Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

USO OFICIAL

RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el "*Convenio de Colaboración*"
suscripto por la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior- y
la Defensoría General de la Nación.

Hágase saber y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION





*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DNM Dirección Nacional de
Migraciones
Ministerio del Interior

PROTOCOLIZACION	
FECHA:	06 / 01 / 09
	HOJA 1/2
JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

Convenio de Colaboración entre
el Ministerio Público de la Defensa
y la Dirección Nacional de Migraciones

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2008, entre el Ministerio Público de la Defensa (denominado en adelante "MPD"), representado en este acto por la Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio legal en Avda. Callao 970 de esta ciudad, por una parte, y la Dirección Nacional de Migraciones (denominada en adelante "DNM"), representada en este acto por el Dr. Martín A. Arias Duval, con domicilio legal en Avda. Antártida Argentina 1355 de esta ciudad, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Ambas partes se comprometen a establecer mecanismos de cooperación institucional con el objeto de facilitar la asistencia jurídica de los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional y carezcan de medios económicos, en aquellos procedimientos administrativos y judiciales referidos al artículo 86 de la ley 25.871, de acuerdo a las capacidades de recursos humanos y materiales existentes para hacer frente a la demanda de asistencia y patrocinio.

Segunda: A efectos de colaborar con la asistencia jurídica que brindará el "MPD" a los extranjeros, en los términos previstos en la cláusula precedente, la "DNM" pondrá a disposición del primero toda la información de que disponga sobre la normativa que regula la materia migratoria, le comunicará periódicamente los actos administrativos de carácter general que se emitan en tal sentido, facilitará a los migrantes la información correspondiente a fin de que éstos puedan tomar contacto con los representantes del "MPD", y organizará cursos o talleres para

MARTIN A. ARIAS DUVAL
Director Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DNM Dirección Nacional de
Migraciones
Ministerio del Interior

PROTOCOLIZACION
FECHA: 06 / 01 / 09
Hoja 2/2
JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

los magistrados, funcionarios y empleados que este último designe con el propósito de contribuir a una mayor capacitación en el área administrativa de su competencia. Asimismo la “DNM” tomará a su cargo la erogación que demande el contrato de al menos dos personas con título de abogado que serán afectadas a la asistencia jurídica que brindará el “MPD” a los migrantes.

Tercera: Ambas partes designarán, respectivamente, un representante a efectos de que lleven a cabo reuniones periódicas con el propósito de coordinar y supervisar las tareas indicadas en la cláusula anterior, proponer nuevos cursos de acción y sugerir las correcciones que resulten necesarias para optimizar la prestación del servicio de asistencia jurídica ya mencionado.

Cuarta: Las partes convienen en que toda situación no prevista que no implique modificación de los términos esenciales del presente Convenio, será suplida mediante acta complementaria a suscribir entre el “MPD” y la “DNM”.

Quinta: El presente Convenio tendrá una vigencia de UN (1) año a contar desde la fecha de su suscripción, prorrogándose automáticamente por el mismo plazo, salvo que alguna de las partes lo denuncie con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, sin generar este último temperamento derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En muestra de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno para el “MPD” y uno para la “DNM”.

MARTIN A. ARIAS DUVAL
Director Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION